

## **SERVICIO ALQUILER SEGURO**

La Sociedad Pública de Alquiler, S.A., ofrece de nuevo el servicio denominado "Alquiler Seguro", que responde a las necesidades que ha detectado en el mercado de alquiler, dando respuesta a las mismas, aportando a los propietarios seguridad en el alquiler de viviendas.

Este nuevo servicio se suma al servicio de "Alquiler con Garantías Propietario", "Alquiler con Garantías Promotor" que ofrece la SPA, en los que la Sociedad ofrece la gestión integral del arrendamiento, usted. Dispone de toda la información en esta misma página Web y también puede informarse en el 902130213.

El servicio "Alquiler Seguro" va dirigido tanto a particulares como a empresas y a cualquier entidad que quiera contratar este servicio.

Este servicio ofrece seguridad frente a los principales riesgos del alquiler, los impagos y los destrozos, ofreciendo al propietario un conjunto de servicios que le proporcionarán tranquilidad y seguridad en el rendimiento económico que pueda obtener del alquiler de la vivienda.

Las Ventajas que ofrece este servicio al propietario son las siguientes:

- El propietario fija la cuantía de la renta a cobrar al inquilino.

-Las partes (arrendador y arrendatario), dentro del marco de la LAU, y conforme a los acuerdos establecidos entre ambos, suscribirán un contrato de arrendamiento.

- Asesoramiento jurídico del contrato de arrendamiento.

- Se facilita una póliza de seguros, en la que la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. es el tomador y el arrendador será el asegurado y con las siguientes coberturas:

a) Cobertura por impago de alquileres, hasta un máximo de 13 meses de renta. Adelanto del pago de las rentas del importe que se acredite debido a fecha de interposición de la demanda.

b) Cobertura por actos vandálicos, frente al inquilino moroso hasta 3.000 euros, que comprenden los deterioros inmobiliarios y/ o el robo del continente de la vivienda asegurada, causados por el inquilino como consecuencia de actos de vandalismo o malintencionados y que se constaten tras su desalojo o marcha de la vivienda.

c) Defensa jurídica, hasta el límite máximo de 3.000 euros. Que comprende la defensa de los conflictos relacionados con el contrato de arrendamiento, incluyendo los desahucios por impago con acumulación de

reclamación de cantidad, por obras no consentidas y los procedimientos por reclamación de cantidad.

También se incluye la cobertura de defensa en contratos de seguros, defensa de la responsabilidad penal como arrendador, la reclamación al responsable identificable de los daños materiales causados a la vivienda arrendada, la reclamación en caso de incumplimiento de contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones y la defensa de los derechos del asegurado como propietario o usufructuario de la vivienda, la reclamación a sus vecinos por infracción de normas legales relativas a emanaciones de humos o gases , higiene, ruidos persistentes y actividades molestas , nocivas o peligrosas, la defensa de sus intereses en los conflictos con los vecinos por cuestiones de servidumbres de paso luces vistas distancias lindes y medianerías la defensa y reclamación de sus intereses frente a la comunidad de propietarios del inmueble en que se halle la vivienda siempre que esté al corriente de pago de las cuotas legalmente acordadas y la defensa de su responsabilidad penal en los procesos que se le sigan como miembro de la junta de copropietarios del inmueble.

d) Servicio de asistencia hogar urgencias 24 horas

En caso de que el Asegurado precise la necesidad de un servicio que no sea consecuencia de la ocurrencia de un siniestro, se le facilitará el envío de profesionales cualificados para atender los servicios requeridos.

- Facilitarle toda la información y tramitación y gestión para la obtención de la póliza de seguro

- Seguridad a un precio asequible y con el sello de la Sociedad Pública de Alquiler que aporta toda su experiencia y profesionalidad en la gestión del alquiler. Coste del servicio: desde 23 € mes\*(disponible para cualquier propietario de vivienda previa validación de la operación)

\*Cálculo realizado sobre un alquiler tipo de 570 €/mes